



El Fondo Europeo para la Juventud Trabajando en beneficio de los jóvenes en Europa



---> A cuánto ascienden las subvenciones ?

Los límites de la asistencia financiera difieren según la categoría. Las categorías A y B no pueden recibir más de dos tercios del coste total del proyecto (la subvención media oscila entre 13.000 y 15.000 € para la categoría A y entre 5.000 y 6.000 € para la categoría B). Las subvenciones de la categoría D no pueden superar los 7.600 €. Las subvenciones de la categoría C las calcula la Secretaría. Las solicitudes de las categorías A, B y D no pueden incluir en su presupuesto los salarios, la compra de equipo o gastos indirectos.

---> Cuál es el proceso de toma de decisiones ?

Las solicitudes de subvenciones son examinadas, en primer lugar, por la Secretaría del FEJ, que se asegura de que están completas y suficientemente documentadas. Todas las solicitudes recibidas se presentan de forma resumida en un documento que incluye la recomendación de la Secretaría y que se transmite a los miembros del Comité de Programación para la Juventud. Este comité está integrado por ocho representantes gubernamentales y por ocho representantes de organizaciones, redes y otras estructuras no gubernamentales de juventud. Por lo general, se reúne dos veces al año, en junio y en diciembre, con el propósito de examinar las solicitudes recibidas y tomar las decisiones pertinentes por lo que se refiere al monto de las subvenciones que han de concederse, en su caso.

La Secretaría del FEJ comunica las decisiones a las organizaciones solicitantes y envía un formulario de aceptación de una subvención a aquellas organizaciones a las que se ha concedido una subvención. El 80 por ciento de la subvención se paga unas diez semanas antes del comienzo de la actividad, y el saldo de la subvención se paga una vez que el FEJ ha recibido un informe satisfactorio tanto financiero como sobre la conclusión de la actividad. Estos informes deben enviarse a más tardar dos meses después de concluirse la actividad.

---> El Consejo de Europa

El Consejo de Europa es una organización política fundada en 1949 para promover la democracia y los derechos humanos en toda Europa. También desarrolla una respuesta común a los desafíos que plantean la cohesión social y la diversidad cultural. El Consejo tiene 47 Estados miembros y abarca a 800 millones de europeos.

El Consejo de Europa apoya la participación activa de los jóvenes en la sociedad a través de actividades europeas. Los Centros Europeos de la Juventud establecidos en Estrasburgo y Budapest, así como el Fondo Europeo para la Juventud, son instrumentos fundamentales para la realización de estas actividades. En el ámbito de la política de juventud, el Consejo de Europa tiene dos objetivos fundamentales:

- alentar a los jóvenes a desempeñar un papel activo en el fortalecimiento de la sociedad civil en Europa , y
- promover y elaborar políticas de juventud en Europa, poniendo particular énfasis en la participación de los jóvenes.

La Dirección de Juventud y Deportes

La Dirección de Juventud y Deportes forma parte de la Dirección General IV –Educación, cultura y patrimonio, juventud y deporte. Los programas de juventud y deportes del Consejo de Europa forman parte integrante de numerosas iniciativas encaminadas al desarrollo de una zona y una identidad culturales europeas comunes.

Centro Europeo de Juventud

30, rue Pierre de Coubertin
F-67000 Estrasburgo
Tel. :+33 3 88 41 23 00
Fax :+33 3 88 41 27 77/78
youth@coe.int
www.coe.int/jeunesse



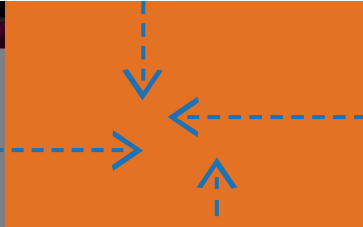
Fondo Europeo para la Juventud

30, rue Pierre de Coubertin
F-67000 Estrasburgo
Tel. :+33 3 88 41 20 19
Fax :+33 3 90 21 49 64
eyf@coe.int
www.eyf.coe.int/fej



ID 4548 - 04/2009





Qué es el Fondo Europeo para la Juventud ?

El Fondo Europeo para la Juventud (FEJ) es un fondo creado en 1972 por el Consejo de Europa con miras a prestar apoyo financiero a las actividades de los jóvenes europeos. Es una división de la Dirección de Juventud y Deportes.

El FEJ asigna cada año unos 3 millones de € a organizaciones no gubernamentales que ayudan directamente a jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 30 años. Desde 1972, más de 300.000 jóvenes, en su mayoría procedentes de Estados miembros, se han beneficiado de actividades apoyadas por el FEJ. Cada año, el FEJ apoya unos 300 proyectos en los que participan más de 15.000 jóvenes.

Su objetivo es fomentar la cooperación entre los jóvenes europeos, prestando apoyo financiero a las actividades que éstos realizan y que contribuyen a la promoción de la paz, el entendimiento y la cooperación, en un espíritu de respeto por los valores fundamentales que defiende el Consejo de Europa, en particular los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y la solidaridad.



Quién puede presentar una solicitud ?

- las organizaciones o redes internacionales no gubernamentales de juventud
- unas organizaciones o redes nacionales/locales no gubernamentales de juventud
- otras estructuras no gubernamentales que participan en el trabajo de la juventud

Qué actividades puede financiar el FEJ ?

- actividades de carácter europeo en los ámbitos educativo, social, cultural y humanitario
- actividades encaminadas a potenciar la paz y la cooperación en Europa
- actividades destinadas a favorecer una cooperación más estrecha y un mejor entendimiento entre los jóvenes de Europa, en particular a través del fomento del intercambio de informaciones
- actividades orientadas a estimular la ayuda mutua en Europa y en los países en desarrollo con objetivos culturales, educativos y sociales
- estudios, investigaciones y documentación sobre cuestiones relativas a la juventud.

Los participantes tienen entre 15 y 30 años, y las actividades tienen lugar (por lo general) en uno o varios de los Estados miembros del FEJ.

Qué actividades no se pueden financiar ?

- las actividades comerciales
- la construcción, adquisición o acondicionamiento de inmuebles
- las actividades turísticas
- las reuniones estatutarias
- las actividades realizadas en el marco de un programa escolar o universitario
- las actividades relacionadas exclusivamente con la formación profesional

Cuáles son las diferentes categorías de subvención ?

- Categoría A: Encuentros internacionales de jóvenes
- Categoría B: Actividades de los jóvenes distintas de los encuentros (p.ej., publicaciones, campañas, sitios Web, CD-Rom)
- Categoría C: Administración de organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud
- Categoría D: Proyectos piloto o Proyectos piloto sobre educación en materia de derechos humanos (Categoría D-EDH)

Cómo presentar una solicitud ?

El Fondo Europeo para la Juventud ha creado un sistema informatizado a fin de gestionar todo el procedimiento de solicitud para las ONG de juventud. En el sitio Web www.eyf.coe.int/fej, las ONG pueden registrarse en la FEJ, presentar sus proyectos en línea y controlar el progreso de sus solicitudes y su seguimiento administrativo.

Cuáles son los plazos ?

- el 1^{er} de febrero para las subvenciones de la categoría C relativas al año en curso
- el 1^{er} de abril para las actividades de las categorías A y B previstas entre el 1^o de enero y el 30 de junio del año siguiente
- el 1^{er} de octubre para las actividades de las categorías A y B previstas entre el 1^o de abril y el 31 de diciembre del año siguiente
- no hay un plazo fijo para las solicitudes de la categoría D. Éstas deben presentarse al menos tres meses antes de comenzar la actividad.